



TABLA DE CONTENIDO

AUDIENCIA PÚBLICA	4
SECRETARIA DORA SONIA CORTES CASTILLO.	4
PRESIDE EL H.R. TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA	4
SECRETARIA	4
PRESIDENTE	4
SECRETARIA	4
PRESIDENTE	5
SECRETARIA	5
PRESIDENTE	5
SECRETARIA	5
PRESIDENTE	5
SECRETARIA	6
PRESIDENTE	10
SECRETARIA	10
PRESIDENTE	11
SECRETARIA	11
PRESIDENTE	11
SECRETARIA	11
PRESIDENTE	11
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Argelino Durán Ariza, Presidente Sociedad Colombiana de Ingenieros	12
PRESIDENTE	12
Continúa con el uso de la palabra el doctor Argelino Durán Ariza, Presidente Sociedad Colombiana de Ingenieros.....	13
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE	14
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fabio Villamil, de la Sociedad Férrea del Centro Andino	14
PRESIDENTE	16
SECRETARIA	16
PRESIDENTE	16
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alfonso Saade Mejía, Director Ejecutivo FENALCARBON	16
PRESIDENTE	16
Continúa con el uso de la palabra el doctor Alfonso Saade Mejía, Director Ejecutivo FENALCARBON.....	16
PRESIDENTE	18
Continúa con el uso de la palabra el doctor Alfonso Saade Mejía, Director Ejecutivo FENALCARBON.....	18
PRESIDENTE	19

Continúa con el uso de la palabra el doctor Alfonso Saade Mejía, Director Ejecutivo FENALCARBON.....	19
PRESIDENTE	20
SECRETARIA	20
PRESIDENTE	21
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Iván Darío Guauque Torres, Director de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República	21
PRESIDENTE	23
Continúa con el uso de la palabra el doctor Iván Darío Guauque Torres, Director de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República	23
PRESIDENTE	23
Continúa con el uso de la palabra el doctor Iván Darío Guauque Torres, Director Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.	23
PRESIDENTE	24
SECRETARIA	24
PRESIDENTE	24
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Omar Felipe Roa Monroy, Director Jurídico y Secretario General, Asociación de Fiduciarias de Colombia	24
PRESIDENTE	24
Continúa con el uso de la palabra al doctor Omar Felipe Roa Monroy, Director Jurídico y Secretario General, Asociación de Fiduciarias de Colombia	24
PRESIDENTE	24
Continúa con el uso de la palabra al doctor Omar Felipe Roa Monroy, Director Jurídico y Secretario General, Asociación de Fiduciarias de Colombia	24
PRESIDENTE	25
SECRETARIA	25
PRESIDENTE	25
SECRETARIA	25
PRESIDENTE	25
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Martin Caicedo Ferrer, Presidente de la Cámara Colombiana de Infraestructura.....	25
PRESIDENTE	27
Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Martin Caicedo Ferrer, Presidente de la Cámara Colombiana de Infraestructura	27
PRESIDENTE	27
Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Martin Caicedo Ferrer, Presidente de la Cámara Colombiana de Infraestructura	28
PRESIDENTE	28
SECRETARIA	28

PRESIDENTE	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Rafael Dueñas Daza, Asociación Ingenieros Ferroviarios de Colombia	28
PRESIDENTE	30
Continúa con el uso de la palabra el Rafael Dueñas Daza, Asociación Ingenieros Ferroviarios de Colombia	30
PRESIDENTE	30
Continúa con el uso de la palabra el señor Rafael Dueñas Daza, Asociación Ingenieros Ferroviarios de Colombia	30
PRESIDENTE	30
SECRETARIA	30
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Santiago Castro Gómez, Presidente de Asobancaria.	31
PRESIDENTE	32
SECRETARIA	32
PRESIDENTE	32
La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Maria Camila Agudelo Salazar, Vicepresidenta Jurídica de la ANDI.	32
PRESIDENTE	34
SECRETARIA	34
PRESIDENTE	34
La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Manuel Arturo Rubiano, Presidente Fundación Nacional de Pensionados Ferroviarios	34
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	35
La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio Pimiento, Gerente APP Chiriguana-Puerto Brisa	36
PRESIDENTE	37
Continúa con el uso de la palabra el doctor Mauricio Pimiento, Gerente APP Chiriguana-Puerto Brisa	37
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38

Anexos: Ochenta y dos (82) Folios



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA

Septiembre 11 de 2017

Lunes

TEMA: Proyecto de Ley No. 285 de 2017 Cámara – 084 de 2016 Senado “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR: Ministro de Transporte Jorge Eduardo Rojas Giraldo.

PONENTE: H.R. Telésforo Pedraza Ortega.

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO: Gaceta 401/17

LUGAR: Salón de Sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”

SECRETARIA DORA SONIA CORTES CASTILLO: Si señor Presidente son las 9:00 de la mañana.

PRESIDE EL H.R. TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA: Muy bien, entonces quisiera solicitar por la Secretaría y por las personas que colaboraron en las llamadas y la solicitud de participación de esta Audiencia Pública para que desde ya vayamos sabiendo exactamente ¿Qué ha pasado?

SECRETARIA: Si señor Presidente, en la Secretaría de la Comisión tenemos cuatro excusas que llegaron el día viernes y también tenemos así mismo confirmación de quienes van a asistir, entonces cuando usted así lo disponga podemos dar inicio y le informo específicamente quienes presentaron excusa y quienes asisten señor Presidente.

PRESIDENTE: Bueno muy bien, yo creo que quisiéramos saber qué personas han confirmado sabiendo que la citación era a las 9:00 de la mañana.

SECRETARIA: Si señor Presidente, entonces tengo confirmación de la Asociación de Fiduciarias, ellos informan que asiste el doctor Omar Felipe Roa Monroy, Director Jurídico y Secretario General; por parte de la Dirección de Minería Empresarial – Ministerio de Minas y Energía participa el Director de Minería Empresarial Ingeniero Pedro Enrique Perico Carvajal; así mismo, la Universidad Antonio Nariño confirma la asistencia del Profesor Freddy Rincón Peña, de la Facultad de Derecho, quien nos informan que está en camino.



Así mismo, tengo acá otra confirmación del doctor Clemente del Valle, Presidente de la Financiera de Desarrollo Nacional, quien también nos informan que ya viene en camino; asiste por parte de la Universidad de la Sabana el doctor Juan Fernando Córdoba y finalmente tenemos acá de la ANDI nos confirman la asistencia a la Audiencia Pública de la doctora María Camila Agudelo.

Esas son las confirmaciones que tenemos Presidente y ya por parte de la Secretaría nos van a informar quienes han llegado.

PRESIDENTE: Si y por favor en la recepción, por si hay algunas personas, para enviar alguna persona aquí de la Comisión para que vaya a la recepción para que le faciliten el ingreso.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente.

PRESIDENTE: Aquí el primero es el Presidente, el que preside siempre está a la hora y aquí los colombianos siempre estamos acostumbrados a tener esa mala actitud de llegar tarde. Muy bien, a las 9:15 por favor yo quiero, los señores, los funcionarios de las entidades que son los primeros que deberían estar aquí entonces por favor a ver si se pueden hacer presentes, yo a las 9:15 inicio exactamente la Audiencia y si no vienen pues me da muchísima pena pero de todas maneras así lo informaré en la discusión de la Ponencia. A las 9:15 señora Secretaria iniciamos formalmente esta Audiencia.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿Si hay algunas personas que quieren participar? Por favor dé la vuelta, lo mismo Argelino dé la vuelta, todos los que van a participar acá por favor.

Formal a esta Audiencia Pública le agradezco mucho a las personas que representan diferentes entidades su presencia, este es un tema muy importante respecto de esta modificación que conlleva el Proyecto de Ley 285 de 2017 que viene del Senado de la República y desde luego como sabrán algunas de las personas que están Argelino, Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, yo radiqué la Ponencia sobre este Proyecto en la recta final del periodo anterior, de la legislatura anterior, no hay ningún problema, de vicio de trámite ni cosa parecida para continuar su trámite.

Esta es una Audiencia complementaria para tratar de enriquecer todavía más el Proyecto, de oír las observaciones que puedan tener los gremios y no sé, ya depende del Presidente y digamos de las inconveniencias que nosotros podamos tener respecto del trámite de algunas iniciativas que tienen que ver con la aplicación del Fast Track, del llamado Fast Track, el Acto Legislativo No 1 de



2016, para efectos de la implementación de los Acuerdos de Paz de La Habana, pero mientras tanto pues ya con la Audiencia del día de hoy vamos a recoger todavía más y vamos a presentar seguramente las proposiciones y las modificaciones que a lugar.

Puede sentarse aquí doctor Dimitri Presidente de la ANI, con él hemos estado aquí trabajando, es el nuevo Director que reemplazó al doctor Andrade, con el doctor Andrade, con el anterior Ministro, estuvimos trabajando sobre este Proyecto, este es un Proyecto de iniciativa del Gobierno el señor Presidente de la República, los señores Ministros de Hacienda y de Transporte igualmente me han expresado el interés y la preocupación que tiene el Gobierno Nacional, el propio Alcalde Mayor de Bogotá sobre esta iniciativa, no sé por qué no ha llegado aquí el asesor del señor Alcalde que había confirmado su presencia? A lo mejor está viniendo, le doy también por supuesto la bienvenida a mi muy distinguido colega y compañero de Comisión el doctor Humphrey Roa, Representante del Departamento de Boyacá, del glorioso, la ciudad del águila bicéfala me complace tenerlo aquí, miembro de mi Partido, honra mi Partido por su dedicación también doctor Humphrey Roa me complace muchísimo tenerlo aquí y doctor Dimitri ya le íbamos a poner aquí su falla.

Bueno muy bien, señora Secretaria vamos a darle formal iniciación a esta Audiencia Pública con la información, la lectura de la Resolución respectiva, las personas a quienes se invitaron, las personas que confirmaron y las personas que se excusaron, por favor sírvase darle lectura.

SECRETARIA: Si señor Presidente, procedo a la lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

LUNES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2017

09:00 A.M.

I

**LECTURA DE RESOLUCIÓN No.002
(05 de Septiembre de 2017)**

II

AUDIENCIA PÚBLICA



TEMA: PROYECTO DE LEY No. 285 DE 2017 CÁMARA – 084 DE 2016 SENADO “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR: Ministro de Transporte, doctor Jorge Eduardo Rojas Giraldo.

PONENTE: H.R. Telésforo Pedraza Ortega.

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO: Gaceta 401/17

PONENCIA PRIMER DEBATE: Gaceta 478/17

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”

III

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
LÓPEZ
Presidente

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria

Señor Presidente esta Audiencia fue convocada mediante la siguiente Resolución que la Mesa Directiva autorizó y me permito leer:

RESOLUCIÓN N°. 002 **(Septiembre 05 de 2017)**

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes



CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que el H.R. TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA, mediante Proposición No. 03 aprobada en la Sesión del día 04 de septiembre de 2017, ha solicitado la realización de Audiencia Pública, sobre el **PROYECTO DE LEY No. 285 DE 2017 CÁMARA – 084 DE 2016 SENADO** “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **PROYECTO DE LEY No. 285 DE 2017 CÁMARA – 084 DE 2016 SENADO** “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”.



Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día lunes 11 de septiembre de 2017 a las 09:00 a.m., en el salón de sesiones “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”, de esta Célula Legislativa.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R. **TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA** como Coordinador Ponente del Proyecto de Ley la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Presidente,
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA

Vicepresidente,
CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ

Secretaria,
DORA SONIA CORTES CASTILLO

Señor Presidente, con relación al Artículo 5º de la Resolución que ordena a la Secretaría hacer todo el trámite pertinente ante la parte administrativa para que



esta Audiencia fuese convocada por el canal del Congreso y todas las instituciones para que la ciudadanía se enterara de la convocatoria de la misma, se hizo lo pertinente ante la Presidencia y la Dirección Administrativa y en el Canal del Congreso se convocó a la misma.

Así mismo señor Presidente por instrucciones suyas, como Ponente se hicieron algunas invitaciones con la finalidad de que la Audiencia tuviese toda la divulgación pertinente a las instituciones y personas interesadas, o que pudiesen tener interés en el Proyecto. Entre esas personas se invitaron a los Ministerios de Transporte, Minas y Energía, Contralor General de la República, Procuraduría, Fiscalía, Defensor del Pueblo, Agencia Nacional de Infraestructura, Cámara Colombiana de Infraestructura, Instituto de Desarrollo Urbano, Sociedad Colombiana de Ingenieros, Colombia Compra Eficiente, Secretaría de Transparencia Presidencia de la República, a los Decanos de las Facultades de Derecho Universidad de los Andes, Universidad Antonio Nariño, Universidad Libre, Universidad Católica, Universidad de La Sabana, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad la Gran Colombia, Universidad Externado, entre otras.

Así mismo, al sector Industria a ANALDEX, a la ANDI, en sector Servicios a CAMACOL, a la Cámara Colombiana de Infraestructura, a la Asociación Bancaria, y entidades financieras ASOBANCARIA, FENALCO. Esas fueron las invitaciones que se hicieron por instrucción suya.

PRESIDENTE: Perdóneme un minutico señora Secretaria, le doy la bienvenida al señor Viceministro de Justicia doctor muy bienvenido, lo invito acá, si usted quiere puede ocupar una silla acá para todos los efectos respectivos, no sé si habrá llegado el señor Viceministro de Hacienda, es que les queda muy lejos siempre el Ministerio de Hacienda, toca poner ruta especial de Transmilenio, corredor exclusivo para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con todo el aprecio nos lleguen en punto, nos lleguen puntuales. Muy bien puede continuar señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Así mismo me permito leer las excusas que llegaron a la Secretaría, el Ministerio de Hacienda envió la siguiente excusa:

Excusa: Doctora Amparo Yaneth Calderón, Secretaria Comisión Primera. Reciba un cordial saludo, ruego les manifieste a los Honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y demás invitados a este evento, la importancia que tienen las citaciones formuladas y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a esta Cartera.

Sin embargo pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la Sesión que se llevará a cabo el día



lunes 11 de septiembre de 2017 a las 9:00 a.m., para tratar lo relacionado en el asunto.

Lo anterior debido a que el señor Ministro se encontrará atendiendo compromisos previamente adquiridos que le impiden asistir a esta invitación. No obstante y dada la importancia del tema a tratar asistirá en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Viceministro Técnico Andrés Mauricio Velazco Martínez. Atentamente Silvia Lucia Reyes.

El señor Viceministro viene en camino señor Presidente.

La siguiente excusa del Ministerio de Agricultura, no pueden asistir pero entonces teniendo en cuenta la importancia delega a la doctora Alejandra Páez Osorio Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Ministerio de Defensa también se excusa y asiste en representación el doctor Santiago Sardi Echeverri, pero él comunicó que no va a intervenir.

PRESIDENTE: ¿El doctor está?

SECRETARIA: Si.

PRESIDENTE: Muy bien, magnifico hace quedar muy bien al Ministro Villegas que lo aprecio mucho. Siga.

SECRETARIA: La Superintendencia de Notariado y Registro también se excusa pero no delegan a nadie. La Contraloría envió también excusa y asistirá en representación el doctor Iván Darío Guauque Torres, Director Oficina Jurídica quien se encuentra presente. El Defensor del Pueblo también presentó excusa pero no tenemos acá escrito que hayan delegado a nadie.

Así mismo, el Ministerio de Justicia se excusa pero entonces delegan al doctor Fabián Gonzalo Marín Cortés, Vicepresidente de Promoción a la Justicia. Colombia Compra Eficiente también se excusa, pero no delega. La Ministra de Comercio, Industria y Turismo María Lorena Gutiérrez se excusa pero no delega y finalmente tenemos acá la excusa del doctor Guillermo Botero Nieto, quien también por compromisos adquiridos con anterioridad no puede asistir.

Esas son las excusas que hay en Secretaría señor Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien para que quede supremamente claro, el propósito de estas Audiencias, como leyó la señora Secretaria en la Resolución, es precisamente que la sociedad civil es la que pueda intervenir y como también les quedó claro a ustedes, aquí se hizo una invitación, primero una enorme difusión



sobre este Proyecto que es muy importante; en segundo lugar una invitación muy amplia a todos los señores Ministros, a los Directores de los departamentos, a los gremios en general, a las Universidades, a sus Facultades de Derecho, lastimosamente da pena que la Academia se ausente realmente del análisis de estos temas, porque digamos hoy hay en las Facultades de Derecho doctorados y hay también Maestrías etc., sobre el tema de la Contratación Pública y este es precisamente una modificación muy sustancial, muy importante referente a la Ley 80.

Muy bien, en esas condiciones señora Secretaria en el orden dijo que había llegado primero el doctor Argelino Durán, entonces en su orden dicen que lo bueno y breve dos veces bueno; doctor Argelino cinco minutos y esperamos a todos los intervinientes si hay necesidad naturalmente ampliamos señora Directora Jurídica de la ANI, iba llegando como tarde pero aquí estamos. Muy bien, cinco minutos, doctor Argelino Durán, Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Argelino Durán Ariza, Presidente Sociedad Colombiana de Ingenieros.

Muchas gracias doctor Telésforo, un saludo a la Mesa Directiva y a los Honorables Representantes, agradeciendo la oportunidad que se nos da de poder plantear nuestra posición con respecto a esto, no sin dejar de mencionar que ya habíamos tenido oportunidad antes de que el doctor Telésforo presentara su Ponencia de conversar con él y con su equipo y toda esa situación en la cual se nos ha permitido participar y aportar, lo reconocemos desde el punto de vista de los Ponentes tanto en Senado como en Cámara.

Yo quiero hacer primero un énfasis adicional en un tema que nos parece el más importante de esta Reforma y es el establecimiento de los pliegos tipo obligatorios a todas las entidades que se dedican, que están sujetas a la Contratación Estatal por la Ley 80, para nosotros es el punto más importante en este momento que está atravesando el país, con respecto a buscar la transparencia en la Contratación Pública.

PRESIDENTE: Permítame un segundito, le doy la bienvenida a Juan Martín Caicedo, doctor Juan Martín Caicedo Ferrer, usted como hace muchos años no había venido en su calidad, fue Senador Juan Martín, Alcalde de Bogotá, Ministro, tenemos por ahí una deuda pendiente que no se nos ha arreglado doctor Juan Martín Caicedo y fue el haber creado las Curadurías que tantos dolores de cabeza nos han generado también al orden de la ciudad, pero bueno ese tema después de otro análisis, muy bienvenido. Puede continuar doctor.



Continúa con el uso de la palabra el doctor Argelino Durán Ariza, Presidente Sociedad Colombiana de Ingenieros.

Gracias. Entonces en este tema en el cual afortunadamente hemos visto que hay total unidad, no hemos visto una sola voz en contra, esperamos que haya trámite exitoso en el Proyecto de Ley en la Cámara de Representantes.

Con respecto a dos observaciones puntuales que tenemos al Proyecto que está en este momento, al texto del Proyecto y le pido excusas al doctor Telésforo, que realmente usted nos atendió una que tenía que ver con esto, pero en el transcurso del tiempo hemos recibido observaciones de nuestros afiliados que nos hacen caer en cuenta en dos puntos, en el tema de la fórmula matemática de adjudicación que se está usando para los órdenes de elegibilidad.

El primero es que en la Ley está quedando como único factor aleatorio la tasa representativa del mercado lo cual nos parece un error, porque no sabemos si ese factor pueda en algún momento de una situación macroeconómica global volverse estático, o pueda cambiar y el ponerlo en la Ley dejaría sin margen de maniobra al Gobierno. Sugerimos que se cambie la tasa representativa del mercado por simplemente un factor aleatorio y dejarlo así abierto y que el Gobierno lo reglamente o los pliegos lo definan.

El segundo punto que tiene que ver con tratar de evitar la colusión entre proponentes para poder dirigir el orden de elegibilidad tiene que ver con el momento en el cual se conoce el valor del factor aleatorio, estamos sugiriendo en la ponencia que hemos radicado por escrito, una modificación a los últimos párrafos del Artículo 1° en el cual se establece que el factor aleatorio solamente se podrá conocer, el valor del factor aleatorio tiene que ponerse de tal forma que solamente se pueda conocer una vez hayan quedado en firme, tanto las evaluaciones técnicas como las evaluaciones económicas, de manera que ya no haya ninguna otra posibilidad sino simplemente aplicar la fórmula matemática de adjudicación y nadie pueda alegar, oponerse a controvertir si alguna propuesta económica está bien o mal y si hay que descalificarla o no, no, eso debe hacerse antes de que se escoja el valor aleatorio o que se conozca el valor aleatorio.

El segundo punto y último es volver a insistir en un tema doctor Telésforo, que es el de la inhabilidad de las interventorías, de la inhabilidad de los que tienen contratos de construcción, concesión o algo para tener contratos de interventorías con la misma entidad, en este plazo en que ha estado a consideración de nuestros afiliados y sobre todo en los afiliados de las regiones el Proyecto, nos vuelven a insistir que es que en las regiones las oportunidades de trabajo o son con sus municipios, con sus Gobernaciones y el hecho y no hay suficiente cantidad ni de Proyectos de interventoría o de construcción en los cuales ellos puedan participar

para garantizar su supervivencia y su mantenimiento en la actividad laboral para la cual han sido formados e insisten en que es que la inhabilidad es claramente taxativa en el momento en que yo no puedo ser interventor en mi propio contrato, pero no tiene nada que ver el que uno sea interventor en un contrato de obra totalmente ajeno al que uno posiblemente esté aspirando a ejecutar en la misma entidad.

Entonces quisiera que ese tema se volviera a revisar por usted, doctor Telésforo a ver si se puede acoger esa solicitud. Con eso termino mi intervención muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted y desde luego también sugiero a todas las personas que han llegado que no se han registrado, se pueden registrar en la Secretaría y a todos los que traigan algún documento por escrito que por favor también nos lo dejen además de sus observaciones en la Secretaría. Siguiendo interviniente señora Secretaria.

Algunos de esos aspectos que usted está anotando los estuvimos trabajando la semana pasada aquí con el señor Director de la ANI, de tal manera que bueno vamos a volver a revisarlo en la tarde de hoy. Siguiendo interviniente señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. El doctor Fabio Villamil, Sociedad Férrea del Centro Andino.

PRESIDENTE: Tiene la palabra doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fabio Villamil, de la Sociedad Férrea del Centro Andino.

Presidente muchas gracias. Mi nombre es Fabio Villamil, represento un grupo de empresarios organizados en la Sociedad Férrea del Centro Andino y quiero hacer referencia a los Artículos 20 y 21 que han sido incluidos en el Proyecto, más adelante el doctor Mauricio Pimiento quien representa a todos los grupos de Apps que nos hemos reunido tratará el tema desde el punto de vista jurídico y yo quiero expresarme a nombre de los empresarios, voy a tomarme los cinco minutos que usted amablemente nos otorga y están relacionados principalmente con la posibilidad de que los corredores férreos sean usados para un sistema de transporte masivo diferente al férreo, como está establecido.

En este momento las líneas férreas de Colombia que eran tres mil cuatrocientos kilómetros hace unos cuarenta años, hoy son dos mil seiscientos, se han perdido muchos corredores por el descuido obviamente del Gobierno en toda esta historia

y menciono solo dos, uno importantísimo porque ha formado parte de un corredor estratégico que en algún momento se llamó el Ferrocarril del Carare y es el corredor que va desde Lenguazaque hasta Barbosa, esos pueden ser doscientos kilómetros o más, el doctor Alfonso sabe y conoce mejor esas distancias, pero ese corredor se perdió completamente a pesar de que hoy existe, se perdió toda la infraestructura, o el corredor del Ferrocarril que va hacia Soacha, hacia el sur y ese ferrocarril iba anteriormente hasta el Salto del Tequendama.

Pero quiero referirme a esto específicamente en el sentido de que quienes estamos vinculados hoy a Proyectos de Apps que no son pocos, tenemos el Proyecto Bogotá –Velencito, liderado por SOFCA, el Proyecto de tren de cercanías Bogotá – Zipaquirá, cincuenta kilómetros del cual hacen parte veinticinco empresas de transporte de la sabana que son los socios de ese ferrocarril o de ese originador, el Proyecto del Ferrocarril Central La Dorada – Chiriguaná, el Proyecto del ferrocarril al Puerto de Brisa, el Proyecto de Ferropetrol de Neiva a La Dorada para sacar hidrocarburos y posiblemente otras dos o tres más iniciativas están en curso.

Nos preocupa mucho este Proyecto también doctor Dimitri, que bienvenido a la agencia, la incertidumbre para los empresarios, nosotros lideramos un grupo en el cual están, el principal accionista es General Electric y tenemos otros accionistas importantes como Auraxis, una empresa belga que es la que operó el Ferrocarril de Pacifico hasta hace poco que hoy no está operando, entonces nos preocupa ese limbo en que nos puede dejar este Proyecto de Ley al establecer que los corredores férreos podrían ser entregados a los municipios cuando a juicio del Gobierno así se considere.

Nos parece primero que esto es perder un patrimonio inmenso de la Nación y especialmente en el ingreso a las ciudades perder la opción, como pasa en Medellín, aunque Medellín ya ha tomado o Antioquia ya ha tomado manos en el asunto, pero el caso de Bogotá sería imperdonable que un ferrocarril o un corredor que entra hasta el centro de la ciudad, ojalá países o ciudades en el mundo pudieran tener esa bondad de tener un ferrocarril que entre al centro de la ciudad y pretender ahora entregar eso a otros sistemas de transporte no solo es, como digo imperdonable, sino que además a quienes estamos en estos Proyectos nos deja en un limbo difícil frente a los inversionistas, porque hoy en día los inversionistas ante esa expectativa de que en un futuro estos corredores férreos puedan ser entregados a los municipios y ya hay muchos municipios detrás de esto, ya hay muchos municipios esperando a ver si les entregan los corredores para poder desarrollar otros tipos de proyectos no de transporte de carga, sino incluso de pasajeros.



Entonces señor Presidente para concluir mi posición en representación de los empresarios, que estamos en tres Proyectos de Apps que no compartimos y esperamos que sea eliminado de este Proyecto de Ley los Artículos 20 y 21 que contemplan la posibilidad de que las líneas férreas sean entregadas a los municipios. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted muchas gracias. Yo creo que digamos sobre eso estaba hablando aquí con el doctor Dimitri, pero también lo hemos estado estudiando. Me gustaría mucho que de todas maneras se revisara bien el Artículo, buscáramos si hay el caso algunas alternativas porque también hemos puesto unos seguros, eso no es simple y llanamente ya al día siguiente están entregados los corredores férreos ni mucho menos, en eso usted tiene mucha razón y yo lo acompaño en muchas de esas apreciaciones que ustedes están haciendo. Siguiendo persona

SECRETARIA: Si señor Presidente, el doctor Alfonso Saade Mejía, Federación Nacional Productores de Carbón Fenalcarbón, Director Ejecutivo.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alfonso Saade Mejía, Director Ejecutivo FENALCARBON.

Muchas gracias señor Presidente, como nos están dando inicialmente cinco minutos yo prefiero leer lo que quiero expresar.

PRESIDENTE: No tiene ningún problema si se pasa unos minuticos, eso no es tampoco, es simple y llanamente como para poner aquí un poco de orden, doctor Santiago Castro está volviendo como Juan Martín, está volviendo aquí por sus viejos suelos también, muy bienvenido.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Alfonso Saade Mejía, Director Ejecutivo FENALCARBON.

Muchas gracias señor Presidente. En el Proyecto de Ley se incluyen los Artículos 21 y 22 referentes al desarrollo del modo ferroviario a pesar que no guardan unidad de materia con el texto de la Ley y por el contrario desarticulan e impiden completamente el futuro desarrollo del modo férreo colombiano en contra de la Ley del Plan de Desarrollo Nacional que plantea como Política de Estado el Plan Maestro de Transporte Intermodal.

Estos dos Artículos impulsan que los entes territoriales puedan poseer los corredores férreos que les interesen, para Proyectos diferentes a modo ferroviario para beneficio local.

La aplicación de estos Artículos; además de impulsar la proliferación de municipios optando por la tenencia de las líneas férreas, lograría acabar con la continuidad de la red ferroviaria, imposibilitando que el servicio de transporte férreo pueda utilizarse desde el interior del país hasta los puertos o viceversa, creándose además transbordos en trayectos intermedios, lo que haría inviable la operación por los altos costos, lo que acabaría con el tren en Colombia.

Ventajas del Sistema Férreo con relación a la carga:

1. Una tercera parte de consumo de combustible comparado al camión por tonelada.
2. Más amigable ambientalmente, menor polución, se reduce cerca de un 70% por tonelada.
3. Tarifas más bajas hasta en un 25%.
4. Menor accidentalidad.
5. Mayor seguridad, no fleteo.
6. Indispensable para desarrollar el sistema intermodal.
7. Mayor competitividad en las exportaciones.
8. Menores costos al consumidor.
9. Mejora la movilidad. En Bogotá cerca del 40% de los camiones no entrarían a la ciudad.
10. Genera empleo y desarrollo al país.

Con relación a los pasajeros:

1. Menor consumo de energía por pasajero. Más amigable con el medio ambiente.
2. Mejora la movilidad.
3. Mayor puntualidad.
4. Menor accidentalidad.

La Federación Nacional de Productores de Carbón – FENALCARBON, ha propendido desde su creación, por la construcción de un línea férrea que permita comunicar las producciones de carbón térmico, carbón metalúrgico y coque del interior del país, con los puertos de la Costa Atlántica y del Pacífico, ya que su vocación principal es la de exportación. Por ello, siempre ha defendido la construcción del Ferrocarril del Carare para lograr que la industria carbonífera que representamos sea competitiva en el mercado mundial.

Nuestra producción minera hasta boca de mina, es muy eficiente y competimos con ventaja ante nuestros competidores internacionales, pero el 100% de nuestro transporte a puertos lo hacemos en tractocamiones por carreteras y por ser este el



medio de transporte más costoso, un 25% más que el modo férreo, perdemos nuestra competitividad.

Si los artículos comentados se llegaran a aprobar, definitivamente perderíamos la oportunidad de tener un Sistema Férreo eficiente y consecuentemente perderíamos toda la posibilidad de obtener la competitividad para nuestro sector económico, cuya vocación es la exportación.

Por todo lo anterior, nos permitimos respetuosamente proponerles se modifique el Artículo 21 del Proyecto de Ley 084 de 2016 Senado y 285 de 2017 Cámara, para que quede de la siguiente manera:

Artículo 21. Sustitución del uso de las vías férreas para la construcción de infraestructura pública. Las vías férreas podrán ser usadas total o parcialmente para la construcción de infraestructura de transporte masivo previa entrega de la totalidad o parte del corredor férreo a una entidad territorial por parte de la Nación.

La entrega del corredor a una entidad territorial estará sujeta a las condiciones establecidas en los planes de expansión de las vías férreas a cargo de la Nación, cuando estos contemplen la existencia o creación de un corredor férreo alternativo que se ponga en funcionamiento al corredor a ceder.

En todo caso, no podrán cederse los corredores férreos entregados en concesión o alianza público-privada.

La primera propuesta busca que cuando se haga una cesión de un corredor férreo dentro de los estudios se analice si existe una vía alternativa que permita hacer el mismo recorrido o de no existir indicar que se debe.

PRESIDENTE: Puede continuar.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Alfonso Saade Mejía, Director Ejecutivo FENALCARBON.

Gracias Presidente. Un corredor férreo alternativo y su inversión y desarrollo, con esto se busca que no se interrumpan los corredores férreos y en caso de que se ceda una conexión única, esto se haga con un plan que plantee las formas alternas de dar continuidad a la misma línea férrea, el desarrollo de Proyectos como el Ferrocarril del Carare, el túnel del Ferrocarril del Pacifico, etc.

Mantener la continuidad de las vías férreas entre el centro del país y los centros de exportación, de importación es esencial pues las vías férreas podrían

transportar el 40% de la carga total nacional y son el segundo medio más importante para el transporte.

El fenómeno de contar con una política sobre transporte intermodal nacional, permite que el ferrocarril se convierta en el transporte masivo de la carga contenedorizada, importación de equipos de transportes, automóviles, además de materiales de construcción cemento, hierro y acero y desde luego minerales. Igualmente la planeación es esencial, pues el transporte por vía férrea tiene menor costo por tonelada, kilómetro y 70% menos de emisiones de CO2 por tonelada transportada.

Por último la segunda propuesta pretende asegurar el respeto por los derechos adquiridos en caso de que una vía se encuentre concesionado bajo una APP y el Estado tenga obligaciones en relación con el concesionario, lo más valioso que tiene Colombia para el desarrollo del intermodalismo son los corredores ferroviarios para armar una política competitiva para el país. Algunas ventajas energéticas, consumo de combustible galón por tonelada-kilómetro en ferrocarril 0,00334, en carretera 0,011428, caballos de fuerza por tonelada arrastrada ferrocarril 3, carretera 15, consumo de energía en un kilómetro ferrocarril 1.062 BTU, carretera 2.656 BTU.

Anif destaca que los galones necesarios para producir mil toneladas kilómetro son para ferrocarril 4, carretera 20. Desde el punto de vista ambiental, una carretera de buenas especificaciones requiere mínimo ochenta mil metros cuadrados por kilómetro, contra treinta mil metros cuadrados para ferrocarril que ya existe y no hay que intervenir. Se destaca que la tecnología ferroviaria ha contado con grandes avances en comunicación, gestión operativa, menores riesgos de accidentes, menor contaminación por unidad de carga, cuando entra a operar un corredor férreo las vías carretales pueden duplicar su vida útil y el mantenimiento se reduce y el factor de accidentalidad igualmente.

Y le quiero arrimar además unos conceptos adicionales, contando con la venia del señor Presidente.

PRESIDENTE: Le ruego el favor, usted puede concretarlos para todos los efectos respectivos con el fin de racionalizar el tiempo.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Alfonso Saade Mejía, Director Ejecutivo FENALCARBON.

No ya en tres minutos digo lo que me restaría señalar señor Presidente. Nosotros representamos a la industria carbonífera del interior del país, la más antigua del país, tenemos afiliados en todos los departamentos carboníferos del interior del

país, de nuestra industria dependen treinta mil empleos directos y ciento veinticinco mil empleos indirectos de una minería formalizada, legalizada, cumplidora con sus deberes, que con una minería subterránea hemos logrado que como tenemos carbón metalúrgico, que es el que sirve para la industria del acero y del hierro, ser el tercer exportador del mundo y competimos en el mundo en estos menesteres nada menos que con Estados Unidos, con China, con Australia y en los últimos cinco años hemos exportado dieciséis millones de toneladas desde el interior del país, somos absolutamente exitosos y competitivos ventajosamente con nuestros competidores internacionales hasta bocas de mina y hasta nuestras plantas coquisadoras, pero cuando cargamos la primera tonelada en los tractocamiones que pueden con treinta y dos toneladas, perdemos toda competitividad y muchas veces perdemos el mercado.

De tal manera que nosotros vemos un inmenso peligro aquí para nuestra industria y para el país porque si se deja la puerta abierta, si no hay los controles como decía ahora el doctor Pedraza, tengan la plena seguridad que a la vuelta de diez años nos podemos volver a encontrar aquí y encontramos que los ferrocarriles tienen unos quinientos dueños, no va a haber Concejal en este país pidiendo que como pasa por allí esos rieles que qué tan bueno que sean del municipio para construir esta o cualquier otra cosa.

Es tan grave el tema del ferrocarril que afortunadamente veo al doctor Higuera que ya llegó de la ANDI, que yo le preguntaba al doctor Higuera cuál es nuestra diferencia con México? Con relación a nuestra competitividad en transporte y él me decía simplemente de cuatro a uno, los colombianos pagamos cuatro veces más de fletes a puertos que los mexicanos. De tal manera, para no extenderme más y estoy muy agradecido por el tiempo adicional que me han permitido, aquí se está jugando la suerte de una industria supremamente importante, la suerte de la competitividad de Colombia, sencillamente esto sería un desastre para el desarrollo nacional, de tal manera que nosotros hemos presentado esta propuesta hemos sido proactivos y le agradecemos mucho a usted señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted muchísimas gracias. Le doy la bienvenida además, el doctor Juan Martín Caicedo, me alegra mucho que esté aquí Juan Martín, Presidente de la Cámara Colombiana de la Construcción, que esté aquí Santiago Castro que es el Presidente de la Asociación Bancaria, el doctor Clemente del Valle, el señor vocero de la ANDI también, quiero preguntar si hay algunas de las personas que están en la barra que se han inscrito por favor pueden dar la vuelta para que tomen asiento aquí. Siguiendo persona que va a intervenir señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente, el doctor Iván Darío Guauque Torres, Director Oficina Jurídica Contraloría General de la República.



PRESIDENTE: Señor delegado de la Contraloría General de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Iván Darío Guauque Torres, Director de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.

Buen día. Honorable Representante Telésforo Pedraza demás Representantes y Congressistas invitados a la presente Audiencia Pública, de parte de la Contraloría General de la República en cabeza del doctor Edgardo Maya Villazón, reciban un caluroso saludo, el doctor Maya se excusa por no haber podido atender esta cita de manera personal, en representación de la entidad he venido a hacer algunas apreciaciones muy particulares respecto del Proyecto de Ley 84 Senado, 285 Cámara “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

Mis comentarios van en el entendido que como órgano de control autónomo independiente lo que hacemos es emitir unas observaciones de manera descriptiva y a la luz por supuesto de los principios del control fiscal, como son la eficiencia, la eficacia, la economía y la valoración de los costos ambientales. Procedo entonces a hacer las observaciones para lo cual voy a leer.

Artículo 1°, entonces frente al Artículo 1° del Proyecto consideramos que el texto propuesto contravendría los Numerales 2 y 3 del Artículo 24 de la Ley 80 del 93, en ese sentido se precisa que la Ley 80 del 93 estableció como una extensión del principio de transparencia, el que los interesados tengan la posibilidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten para lo cual se deben establecer etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de presentar observaciones.

Esta posibilidad, consideramos se limita de lleno con el hecho de que la oferta económica sea abierta únicamente hasta el día de la adjudicación por cuanto ningún interesado podría tener tiempo prudente y razonable para expresar observaciones a la verificación que se realice de su oferta e incluso del contenido de las demás propuestas económicas presentadas.

Se considera inconveniente consagrar de forma general que la apertura de la oferta económica solo ocurra hasta el momento de la adjudicación, pues en la mayoría de los procesos de selección el valor de las ofertas es uno de los factores de ponderación, por lo tanto puede considerarse que el Artículo en comento contravendría los principios de transparencia y de selección objetiva.

El mismo Artículo 1° se considera vulnera además el postulado según el cual las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, no se advierte que existan razones objetivas para abstraer el contenido de la oferta económica del debate propio de la etapa de evaluación de las ofertas, en ese sentido resulta relevante recordar la finalidad perseguida por el Estatuto de Contratación Estatal, cual es fijar regla que ofrezca la mayor garantía para la observancia y el respeto de los principios que inspiran el proceso de selección contractual.

En el caso de la licitación pública la escogencia de la oferta más favorable en la legislación vigente, se debe realizar mediante dos maneras: o bien la asignación de puntajes soportado en formulas o bien mediante la relación del análisis costo-beneficio, por lo tanto es un hecho concluyente y notorio que la verificación de la oferta económica tendrá incidencia en dicha asignación de puntaje y por ende se constituye en un elemento indispensable para la escogencia del contratista.

Así las cosas, si se diera vigencia al contenido del Artículo propuesto, los interesados no tendrían la oportunidad de controvertir las ofertas presentadas por sus contrincantes en el proceso licitatorio y se verían abocados a la decisión que realice en Audiencia Pública la entidad estatal, con lo cual se pondría en riesgo la garantía ya señalada de los Numerales 2 y 3 del Artículo 24 de la Ley 80 del 93, pues aunque es cierto que es posible formular observaciones en el desarrollo de la audiencia de adjudicación y también lo es que esa posibilidad es mucho más restringida que la consagrada en las disposiciones vigentes que otorga términos razonables y prudentes para la verificación de las condiciones de las ofertas presentadas.

En relación con el Artículo 3°, se considera que estas modificaciones de la Ley en aspectos de la cultura no guardaría en principio el respeto de unidad de materia dado que incluye aspectos no relacionados con el Proyecto y la exposición de motivos inicial de este Proyecto de Ley.

Con relación al Artículo 4°. El Artículo 4° consideramos presenta una estructura acorde con el interés de establecer una cultura de compras públicas uniformes en la cual se propenda por la transparencia y la lucha anticorrupción, sin embargo no puede confundirse la generación de documentos tipo para los pliegos de condiciones con el establecimiento de factores de escogencia y ponderación uniformes, por cuanto esto genera una vulneración al principio supralegal de imparcialidad y atenta contra la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, además al establecer factores de escogencia uniformes resulta contrario al deber de análisis que le asiste a cada entidad para determinar los requisitos habilitantes y ponderables, aplicables para cada caso.

Frente al Artículo 6º, prever la posibilidad de rechazar de pleno derecho por el no suministro de la información requerida o solicitada a la Entidad Estatal, genera una facultad irrestricta para las Entidades Estatales que puede resultar lesiva de los derechos e intereses de los particulares, interesados en contratar con el Estado, elevar a Norma.

PRESIDENTE: ¿Cuántos minutos más necesita doctor?

Continúa con el uso de la palabra el doctor Iván Darío Guauque Torres, Director de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.

Por ahí unos tres o cuatro minutos

PRESIDENTE: Bueno muy puntuales en el tiempo porque estamos todos muy apurados porque tenemos otra Audiencia Pública.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Iván Darío Guauque Torres, Director Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.

Elevar a Norma legal esta práctica genera el riesgo de que las Entidades exijan requisitos intrascendentes para la comparación efectiva de las propuestas y permite que se rechacen ofertas por la imposibilidad de obtener la información que requiere la Entidad y que puede tornarse caprichosa. Con relación al Artículo 11 una precisión y es que el Gobierno deberá en todo caso expedir la Reglamentación correspondiente para regular la forma en que se verificará la aplicación de los eventos en los cuales se expedirá directamente la Resolución de expropiación sin necesidad de expedir la oferta de compra. Frente al Artículo 13 y 14 se considera que el texto del primer Inciso está repetido y adolece de falta de claridad, por lo cual consideramos que se deben revisar. Con relación al Artículo 21, al que han aludido mis antecesores, igual la Contraloría General de la República observa con preocupación que la infraestructura férrea del país pueda ser de alguna manera menoscabada en cuanto se promueva que los Entes Territoriales accedan mediante el Plan Nacional que se expida por CONPES, pero aun así consideramos un riesgo muy alto como lo han dicho las personas que ya pasaron frente al tema de infraestructura de Ferrocarriles Nacionales en lugar de propender por su desarrollo se estaría minando un poco la infraestructura multimodal para este servicio.

Y finalmente frente al Artículo Vigésimo Tercero se considera que el establecimiento de un monto fijo para la imposición de la cláusula penal pecuniaria resultaría contrario al principio de proporcionalidad que deben observar las Entidades Estatales en el ejercicio de su potestad sancionatoria, además la fijación de dicho monto fijo limita el dominio, el derecho de defensa y contradicción



que le asiste a cualquier particular frente a las decisiones de la administración, por lo que se sugiere respetuosamente ajustar el texto teniendo en cuenta las observaciones que se han presentado y que podría incluirse por ejemplo, un rango de valor para la fijación de la cláusula penal. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted muchísimas gracias. Siguiendo persona señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente el doctor Omar Felipe Roa Monroy, Director Jurídico y Secretario General, Asociación de Fiduciarias de Colombia.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Omar Felipe Roa Monroy, Director Jurídico y Secretario General, Asociación de Fiduciarias de Colombia.

Doctor Telésforo buenos días, muchas gracias.

PRESIDENTE: ¿Tiene algún documento escrito?

Continúa con el uso de la palabra al doctor Omar Felipe Roa Monroy, Director Jurídico y Secretario General, Asociación de Fiduciarias de Colombia.

No, no señor radicamos simplemente la invitación y la asistencia a través del correo electrónico.

PRESIDENTE: Ah bueno, si llegan a tener algún documento le agradecemos que nos lo hagan llegar. Tiene el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra al doctor Omar Felipe Roa Monroy, Director Jurídico y Secretario General, Asociación de Fiduciarias de Colombia.

Con mucho gusto. Muchas gracias a todos simplemente unos comentarios generales sobre el Proyecto de Ley desde el punto de vista que nos corresponde, desde nuestro Gremio, desde el Gremio Fiduciario y es básicamente exaltar los principios que orientan la contratación pública, los principios de selección objetiva, de transparencia y demás, en donde el instrumento fiduciario siempre ha sido un aliado, un aliado para el cumplimiento de estos principios. En ese orden de ideas, el instrumento fiduciario, es un instrumento que brinda seguridad para darle realce a los procesos de selección, el sector fiduciario está listo y está atento para continuar colocando al servicio de estos principios su labor, ya en el pasado señor



Presidente, el instrumento fiduciario ha sido útil en el manejo de anticipos y otros menesteres que la Ley ha previsto y en los cuales el instrumento fiduciario repito ha brindado transparencia, ha brindado trazabilidad a los recursos, repito el tema de los anticipos ha sido un elemento esencial en el manejo de los recursos, donde hemos podido durante ya la expedición de esta Ley, brindar algún tipo de seguridad para que los recursos inviertan como corresponde.

Simplemente una intervención general frente al Proyecto, diciendo que el instrumento fiduciario está listo para continuar atendiendo las necesidades de la contratación pública, listo para atender todos los requerimientos, para darle realce a la selección objetiva, a la transparencia y a los demás principios. Esa era mi intervención señor Presidente muchas gracias.

PRESIDENTE: Mil gracias. Siguiente persona señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente, intervino el doctor Pedro Enrique Perico, Director Minería Empresarial del Ministerio de Minas.

PRESIDENTE: Doctor Perico. Yo le voy a rogar a usted, que dejemos su intervención para que usted más bien aquí concite realmente con el señor Delegado de la ANI para los efectos respectivos de que el Gobierno presente una postura pues unificada si, entonces me da pena con usted, pero creo que por razones de orden técnico es mejor que el Gobierno sea. Y le doy la bienvenida aquí al señor Viceministro de Hacienda también que está presente, pero eso es una sugerencia como le digo en el mejor sentido ok. Muy bien siguiente persona señora Secretaria.

SECRETARIA: El doctor Juan Martin Caicedo, Cámara Colombiana de Infraestructura.

PRESIDENTE: Muy bien. Nosotros hemos leído doctor Caicedo desde ya también me anticipo, no ya le voy a ceder el uso de la palabra, su documento que nos parece aquí muy interesante sobre el tema. Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Martin Caicedo Ferrer, Presidente de la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Gracias Presidente. Para mí es muy honroso estar de nuevo en mi vieja casa, yo simplemente lo que quiero es dar un testimonio entorno al entusiasmo que tenemos frente al contexto de este Proyecto que viene ya para ser discutido en la Cámara, tuvimos la oportunidad de compartir con sus colegas en el Senado, en la Comisión Primera el alcance del mismo y realmente creemos que el Congreso está dando un paso histórico, yo quiero limitarme a hacer dos reflexiones muy



cortas; primero, Presidente para decirle que compartimos integralmente las apreciaciones que sobre algunos Artículos del Proyecto hizo aquí el señor Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, el doctor Argelino Durán, pero más allá de eso la segunda reflexión que yo quisiera hacer, ya para ser además muy corto, es la de destacar lo que ha sido la contribución del Congreso de la República a todo este ejercicio que el país está evidenciando en cuanto que por fin esta locomotora de la infraestructura ha venido despegando, el Congreso ha hecho unos aportes fundamentales para que eso finalmente fuera posible, no solamente fortalecimos la institucionalidad del sector, sino que hemos venido creando un andamiaje normativo que ha facilitado el despegue de esta locomotora.

Yo quisiera referirme para poner un par de ejemplos básicamente a la Ley 1508 del 2012, la Ley de Apps y la Ley 1682 del 2013 y estas dos Leyes han dado su aporte, han derivado dijéramos en lo que estamos viendo en esta revolución silenciosa de la Infraestructura a través de las Apps producto de lo que estipuló la Ley 1508, pero quisiera también para aquí redondeando mis palabras, hacer énfasis en la importancia de lo que aquí se ha denominado la estandarización de los documentos contractuales, es una práctica universal, no es un fenómeno que Colombia quiera aplicar aquí de manera exclusiva, en el mundo entero la estandarización de los documentos contractuales se ha convertido en un antídoto contra la falta de transparencia en los procesos contractuales, como usted sabe Presidente, muchas veces se manipulan las condiciones habilitantes, los criterios para calificar en favor de únicos oferentes que terminan siendo finalmente los adjudicatarios de los contratos, entiendo que el paso histórico que dio el Senado, al aprobar la figura del Pliego Tipo vinculante por Ley, pues precisamente eso es lo que evita y no solamente es importante comentar que desde esa perspectiva, pues estamos logrando el gran propósito de la transparencia en la contratación, sino que además estamos logrando algo que es muy importante para las regiones, la concurrencia plena del mercado.

Yo tengo aquí unas cifras que son muy dicientes Presidente que hablan por si solas y que ponen de presente cómo es de importante para la concurrencia del mercado y para que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder a la contratación en las regiones, la figura del Pliego Tipo, mire usted estas cifras Presidente, las quiero dejar aquí como constancia, el INVIAS que utiliza el Pliego Tipo en los últimos cuatro años, contrató inversiones en carreteras por 8.8 billones de pesos y lo hizo a través de seiscientos diez procesos para los cuales llegaron cerca de treinta mil propuestas, eso quiere decir, que casi el promedio por proceso es de cincuenta propuestas por proceso precisamente porque se ha utilizado la figura del Pliego Tipo, pero mire una cifra todavía mucho más diciente, que tiene relación con la construcción de las carreteras terciarias en el país, en el 2017, en



lo que va corrido del 2017, el INVIAS ha contratado ochenta y tres mil millones de pesos en.

PRESIDENTE: Puede continuar.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Martin Caicedo Ferrer, Presidente de la Cámara Colombiana de Infraestructura.

En vías terciarias, llegaron al INVIAS, tres mil doscientas cuarenta y seis propuestas en veinticuatro procesos, lo que equivale a ciento treinta y cinco propuestas por proceso, entonces pues en dos palabras lo que queremos aquí es poner de presente la importancia del Proyecto tal como viene del Senado, nos pareció gratificante el hecho de que todos los grupos políticos, sin excepción en la Comisión Primera hubieran apoyado esta figura que es la del Pliego Tipo, esperamos que la Cámara haga lo propio, hay de alguna manera, yo lo compartía con el señor Contralor hace justamente ocho días que estuvo con nosotros en la ciudad de Barranquilla, allá estaba el doctor Clemente, compartíamos con el señor Contralor, perdón una reflexión en torno al hecho de que la propia Corte Constitucional de Colombia y ahí tenemos un bagaje jurisprudencial que le da soporte desde esa perspectiva de lo que ha sido el pronunciamiento o los pronunciamientos de la Corte a lo que hemos definido muchas veces como autonomía de las regiones.

Yo cito con comillas un pequeño párrafo de la Sentencia C-889 del 2002, generada por la propia Corte Constitucional que dice: “El límite máximo de la autonomía territorial tiene una frontera política extendida, como aquel extremo que al ser superado rompe los principios de organización del Estado, para convertirse en independiente, en algo diferente de aquella unidad a la cual pertenecen las Entidades Territoriales, en nuestro medio el límite máximo lo señala el Artículo 1º de la Constitución, al establecer que Colombia es una República Unitaria”. Pero de igual forma, Presidente debo citar otra Sentencia de la Corte que expresa lo siguiente, “la autonomía que la Constitución Política otorga a las Entidades Territoriales responde al modelo de organización instituido en ella, en la medida que busca hacer efectivo el respeto a la identidad comunitaria local y a su capacidad de autodeterminarse sin, subrayo, sin que se ignore por eso la necesidad de que ciertas actividades sean coordinadas y planeadas desde el poder central”.

Esto básicamente para que tengamos Presidente y Honorables Representantes la tranquilidad de que la propia Corte Constitucional ha señalado.

PRESIDENTE: Puede concluir.



Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Martin Caicedo Ferrer, Presidente de la Cámara Colombiana de Infraestructura.

Estos parámetros que nos sirven para discutir con tranquilidad este Proyecto de Ley, en tratándose de un interés Nacional, como es el de la transparencia en la contratación y especialmente en tratándose de la posibilidad de que muchas pequeñas y medianas empresas accedan en las regiones a la contratación, vale la pena tener en cuenta este bagaje jurisprudencial que nos pone de presente el hecho de que en estos casos la autonomía tiene unos límites y tiene unas fronteras. Eso es todo lo que quiero decir para celebrar Presidente, repito el tránsito feliz que viene haciendo este Proyecto del Senado a la Cámara y la circunstancia de que bajo sus manos seguramente vamos a tener aquí un debate muy enriquecedor y muy productivo, para que tenga también tránsito feliz en la Honorable Cámara de Representantes.

PRESIDENTE: Debo registrar que me alegra mucho pues no solamente porque está aquí el Viceministro de Hacienda, está el Representante del Ministerio de Minas, Ministerio de Justicia, está el señor Director de la ANI, pero sobre todo que los gremios están aquí, con dos personas que han sido veteranos más que yo en el Congreso, Santiago Castro y Juan Martin Caicedo, que realmente puedan estar participando porque muchas veces los Proyectos de Ley es mejor que la sociedad civil desde fuera también, pueda hacer su aporte, puede enriquecerlo eso de sacar Proyectos de Ley simple y llanamente aquí, en este pequeño cubículo me parece que muchas veces por eso hay muchas fallas. De tal manera que yo me alegro y les agradezco mucho a todos precisamente, los Representantes de todos los Gremios que puedan estar haciendo las observaciones. Siguiente interviniente señora Secretaria.

SECRETARIA: El señor Rafael Dueñas Daza, Asociación Ingenieros Ferroviarios de Colombia.

PRESIDENTE: Señor Daza tiene el uso de la palabra. Creo que usted me había entregado un documento no?

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Rafael Dueñas Daza, Asociación Ingenieros Ferroviarios de Colombia.

Si señor yo le había entregado un documento. Bueno muchas gracias señor Presidente y señores Representantes, señores funcionarios del Gobierno. La Asociación de Ingenieros Ferroviarios de Colombia, es una Entidad totalmente sin ánimo de lucro, nosotros en estos momentos no perseguimos ninguna clase de contrato, ni ninguna clase de pliegos de modificación, absolutamente nada, nosotros lo único que nuestra misión es propender porque el Sistema Férreo

Colombiano no se hunda y no se le dé entierro de primera como actualmente lo están sugiriendo, tanto el Senado como la Cámara de Representantes en sus Artículos 21 y 22 de la Cámara del 2017. Quisiera hacer una remembranza de qué fueron los ferrocarriles en dos minutos; los ferrocarriles en 1991, fueron liquidados por el Gobierno Nacional, en donde se constituyeron tres empresas, una Ferrovías, otra del Sistema de Transporte STF y el Fondo Pasivo Social Ferroviario, de estas tres empresas la única que queda en los actuales momentos es el Fondo Pasivo Social Ferroviario, las otras dos ya fueron liquidadas.

Aquí es el punto que nosotros tenemos, de los tres mil trescientos dieciséis kilómetros de carrilera que habían en 1991, en este momento el país no tiene en ejecución y en servicio sino doscientos cuarenta y seis kilómetros que son los de La Loma-Santa Marta el resto están algunos sectores, como Bogotá-Belencito, Dorada- Chiriguana y la Concesión Pacifico, están en mantenimiento o en algunas rehabilitaciones de vías, pero que no han surtido efecto desde 1998, por ejemplo en el sector Dorada-Chiriguana, que le han invertido, ahora leo un documentico pequeño, de cuánto le han invertido datos oficiales de la ANI, no ha pasado un solo tren de carga en dieciséis años, en este sector y en el sector de Bogotá-Belencito, únicamente han transportado entre el 2008 y 2011, algunas toneladas que también tengo el dato aquí oficial de la ANI. En esas condiciones podemos concluir que el Gobierno Nacional abandonó para nosotros los ferroviarios el 75% de las vías férreas del país, por qué? Porque no se le hizo un mantenimiento y una programación anual de este mantenimiento y lo más importante la asignación de recursos para poder mantener, rehabilitar o inclusive construir nuevos proyectos, para que el país salga adelante en el sistema intermodal del transporte.

Totalmente que enseguida voy a leer este documento que radicamos hoy y dice lo siguiente: la Asociación de Ingenieros de Colombia AIFC, mantiene la firme posición de suprimir totalmente los Artículos 21 y 22 del Proyecto de Ley 285 de 2017, que hace tránsito en la Cámara, por las siguientes razones:

1. El Estado Colombiano abandonó desde 1991 aproximadamente el 75% de los corredores, al no existir un plan maestro, ni una programación de recursos anuales para la expansión, rehabilitación y mantenimiento de dichas vías, así como tampoco la protección y conservación de las fajas para evitar la invasión por particulares y construcción en estas zonas.

Las Leyes que existen desde 1920 y explícitamente el Artículo 5º del Decreto 640 de 1938 que a la letra dice: Es un deber de los alcaldes y gobernadores proceder de oficio, inmediatamente que tengan conocimiento de la ocupación que en cualquier tiempo se haya hecho de las zonas de vías públicas, urbanas o rurales a dictar las providencias conducentes a la correspondiente restitución.

En este aspecto, lo digo aquí ya solicitamos la Asociación de Ingenieros Ferroviarios una investigación a la Procuraduría y a la Contraloría, para que se diga quienes fueron los funcionarios de turno que dejaron invadir los corredores férreos, las Leyes están explícitas, están en todo desde 1920 y veamos el sector Soacha-Bogotá, lo invadieron, quién va restituir ese corredor férreo en estos momentos?

PRESIDENTE: Bueno le ruego el favor que concrete, porque nosotros conocemos eso y ya aquí algunas de las personas.

Continúa con el uso de la palabra el Rafael Dueñas Daza, Asociación Ingenieros Ferroviarios de Colombia.

Por lo menos a los pensionados de que se queja mucho el Gobierno.

2. Los recursos por los peajes que recibe la ANI para los proyectos de expansión, rehabilitación y mantenimiento de vías, están siendo utilizados para atender gastos de funcionamiento de esta Entidad, según información de funcionarios de la ANI, manifestada el pasado viernes 8 de septiembre en esas instalaciones. Se ratificará esta información con el Derecho de Petición de la AIFC radicado el 8 de septiembre de 2017, concidencialmente.
3. El valor de las inversiones suministradas por la ANI, para la Concesión Pacifico.

PRESIDENTE: Perdón. Yo le voy a rogar a usted un favor, aquí está es sobre el tema del contenido del Proyecto, ustedes así conforme se han referido, así como se han referido a los Artículos 21 y 22, es aquí muy concretamente sobre el tema del articulado.

Continúa con el uso de la palabra el señor Rafael Dueñas Daza, Asociación Ingenieros Ferroviarios de Colombia.

Entonces para terminar señor Presidente, el problema que dicen los funcionarios del Gobierno es que como no están funcionando las vías férreas, entonces hay que acabarlas, pero por qué? Porque no se le asignaron los recursos, este documento fue radicado y muchas gracias entonces señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted muchas gracias por su participación. Señora Secretaria siguiente interviniente.

SECRETARIA: Si señor Presidente. El doctor Santiago Castro de Asobancaria.



PRESIDENTE: Tiene la palabra doctor Santiago Castro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Santiago Castro Gómez, Presidente de Asobancaria.

Muchas gracias señor Presidente. Primero quiero celebrar el ánimo de apertura que se ha tenido en la discusión de este importante Proyecto de Ley, tanto de los Autores como de los Ponentes, su tránsito en el Senado y ahorita su tránsito en la Cámara.

Hemos tenido la oportunidad de discutir ampliamente todos los aspectos relevantes, tratando de que este Proyecto además de todos los objetivos, también pueda brindar la suficiente confianza para que un programa tan estratégico para el país como es el desarrollo de la infraestructura de Cuarta Generación pueda llegar a feliz término obviamente el Sector al que represento el Sector Financiero representado en Asobancaria, pues está absolutamente involucrado y comprometido en este Proyecto, son financiaciones del orden de aproximadamente treinta billones, por parte del Sector Privado financiero en Colombia, lo cual no son montos menores, incluso es de lejos la mayor apuesta en infraestructura que ha hecho la Banca en Colombia y obviamente lo que queremos es que esta confianza no solo se mantenga sino que podamos superar los actuales escollos frente a los hechos lamentables de corrupción, pero que estos no vayan a afectar la confianza de los terceros acreedores de buena fe y yo creo que hacia allá es donde ha sido nuestro énfasis y en eso hemos compartido con el Gobierno y con los Ponentes que se debe dar toda la tranquilidad a los terceros y proveedores de buena fe, si hay personas de la parte societaria de las concesiones que están involucrados en actos de corrupción sobre esas personas naturales o jurídicas debe recaer todo el peso de la Ley, pero no se debe minar la confianza de los terceros acreedores, porque eso daría al traste con el desarrollo de un Proyecto que todavía tiene que lograr unos cierres financieros importantes para que podamos seguir adelante.

En este sentido hemos adelantado una discusión con los Ponentes, con el Gobierno referente a cierta parte del articulado de este Proyecto, esas discusiones se han intensificado en las últimas semanas, hemos estado cerca de tener unos textos que dejen tranquilo a todas las partes involucradas, esperamos en el día de hoy continuarlas, porque sabemos que el tiempo se le acorta al Congreso de la República, porque vienen otros Proyectos con mensajes de urgencia y que van a acaparar la agenda del Legislativo, por lo tanto para nosotros es muy, muy importante poder llegar con unos textos acordados. No puedo decir que los tenemos en este momento, la semana pasada estuvimos cerca de tener un acuerdo, ahora tenemos unas inquietudes que ha planteado el Ministerio de Hacienda, creemos que tenemos la posibilidad de tener unos textos y unas



propuestas de artículos, que incorporen esas inquietudes, pero que dejen tranquilos a esos terceros acreedores de buena fe, para que el programa siga adelante.

Entonces pues esperamos señor Presidente, sabemos que ustedes van a anunciar Proyecto mañana, para entrar a discusión el miércoles y nos vamos a mover con esa agenda para poder cumplirle al país, cumplirle a lo que la opinión pública espera de un Proyecto tan importante y que tiene tanta incidencia en el desarrollo del Proyecto de Infraestructura más ambicioso en la historia de Colombia. Yo creo que eso era todo, no quiero meterme en específicos, señor Presidente porque eso es parte de la discusión que tenemos en la cual pues obviamente, pues ustedes también como Ponentes y los miembros de la Comisión Primera de la Cámara y después de la Plenaria, pues van a tener mucho que decir.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias. Hemos estado estudiando el Artículo doctor Santiago Castro y yo le agradezco mucho, pues como digo que logremos aproximarnos a encontrar de alguna manera una salida, he estado hablando aquí con el doctor Dimitri sobre ese tema que es muy importante, muy delicado por cierto queremos pues naturalmente desde un comienzo se lo dije aquí al doctor Dimitri, pero también aprovecho que están aquí, yo aquí no tengo ningún tipo de compromiso lo que queremos es hacer naturalmente una Ley, como decía Juan Martin, que modernice, que haga mucho más transparente por supuesto todo este tema de la contratación y en temas tan delicados como ese también, aquí yo no represento por fortuna, no tengo ni empresas, ni cosa parecida, no tengo ningún tipo de inhabilidades, ni incompatibilidades sobre esa materia, sino simple y llanamente es el interés de lo que mejor le convenga al país que esa es nuestra función.

Siguiente interviniente señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente, la doctora María Camila Agudelo de la ANDI.

PRESIDENTE: Doctora María Camila tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Camila Agudelo Salazar, Vicepresidenta Jurídica de la ANDI.

Muchas gracias Representante Telésforo por la invitación, un saludo especial para el Presidente de la ANI, para el Viceministro de Justicia, para el doctor Velasco, a todos los asistentes que están acá. Voy a tocar dos temas muy rápidamente, uno que ya se ha tocado que es el de las vías férreas, el Proyecto de Ley propone que las vías férreas pasen a ser propiedad de los municipios, nosotros consideramos

que la propiedad debe permanecer en la Nación y debe haber una conexión, no se debe digamos dañar la conexión que existe actualmente en las vías férreas y si bien se trata de una propuesta loable para desarrollar el transporte urbano, nosotros creemos que tendría un efecto en la competitividad del país y además imposibilitaría, el desarrollo de un sistema férreo eficiente, competitivo, coordinado y que tenga de verdad pues, esté completamente articulado y esto ayudaría pues a que se continúe las inversiones que se están haciendo a Nivel Nacional en las vías férreas.

El sistema férreo como alternativa de transporte de carga, es una apuesta muy importante para Colombia como ya acá lo han mencionado muchos de ustedes, pues acentúa la conexión en las zonas de producción, en los centros de consumo, en los centros estratégicos de exportación y de importación y además incentiva las economías de escala y mejora la competitividad. Actualmente Colombia invierte 15% en el tema logístico y nosotros estamos con relación a otros países en un momento muy desfavorable incluso si se llega a aprobar el Proyecto, estos dos Artículos el 21 y el 22 como vienen, creemos que sería perjudicial para el país.

Por otro lado, también quería el segundo punto es hablar de las modificaciones que introduce el Proyecto al Estatuto de Contratación Estatal y a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, esto para atender algunos efectos, algunas distorsiones que hoy aquejan al régimen de compras públicas en el país, desde la ANDI consideramos que el texto actual del Proyecto no atiende a lo que a nuestro juicio es la principal amenaza en el interés público en el desarrollo de los Proyectos de infraestructura con financiación privada y es que los efectos de los actos de los corruptos o ilegales de los privados o de los funcionarios conlleven al fracaso definitivo de los Proyectos y que además pueden afectar los derechos de los terceros de buena fe exentos de culpa que están involucrados en el Proyecto de Infraestructura y por consiguiente consideramos que es imprescindible aprovechar la oportunidad que nos provee el Proyecto, para evitar que la corrupción victimice aún más al Estado, a la sociedad y a dichos terceros, ustedes saben que los Proyectos de infraestructura no solamente están financiados por el sistema financiero, también los bonos y las pensiones.

Bajo las disposiciones legales vigentes al verificar la ocurrencia de un acto corrupto o ilegal durante la estructuración o la contratación de un Proyecto de Infraestructura, sabemos que el juez no tiene una opción distinta a dar por terminado el contrato, aun cuando hacerlo, dar por terminado el contrato, implique que el acto contratado por el Estado sea abandonado y se deteriore y que la disponibilidad de la infraestructura se ponga en riesgo en algunos casos incluso de forma definitiva como ya lo hemos visto con los casos que están ocurriendo actualmente. Además, si el acto corrupto o ilegal es atribuible al privado es posible que no solo se castigue su inversión lo cual es completamente legítimo, sino que

se afecte la capacidad del Proyecto de repagar a los financiadores los recursos que estos vincularon al Proyecto, estos son terceros que generalmente no tienen un papel alguno en la terminación y que al no reconocer un monto alguno por concepto de liquidación. Como se puede prever esto pone en riesgo la confianza del Sistema Financiero en este tipo de inversiones.

La solución que proponemos desde la ANDI para terminar, es el uso de una figura que ya provee la Ley 1508 de las APP, cuando el contratista incumple esencial y definitivamente un contrato de asociaciones público-privadas y es por medio del cual se permite a los financiadores impedir su terminación al reemplazarse el privado por un tercero de iguales o mejores calidades que continúe con la ejecución del contrato en las mismas condiciones del contratista original. Ahora de no ser posible tal reemplazo se liquidaría el contrato utilizando la fórmula prevista en el mismo, que sería la aplicable a la caducidad cuando la terminación sea atribuible al privado y esto es para permitir que los financiadores de buena fe exenta de culpa puedan recuperar todo o parte de los recursos invertidos, lo cual si no mitiga completamente los problemas asociados con la disponibilidad de la infraestructura si mantiene la confianza del Sector Financiero en este mercado.

Entonces para concluir todo lo anterior sin perjuicio de las consecuencias penales, fiscales, sancionatorias de cualquier otra naturaleza que se deriven en la persona que cause la terminación del contrato. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted muchísimas gracias. Siguiente interviniente señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. el señor Manuel Arturo Rubiano, Presidente Fundación Nacional de Pensionados Ferroviarios.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Manuel Arturo Rubiano, Presidente Fundación Nacional de Pensionados Ferroviarios.

Buenos días, doctor Telésforo Pedraza, Presidente de la Mesa, a todos sus asesores, a los funcionarios del Gobierno y a las diferentes agremiaciones. En nombre de la Fundación Nacional de Pensionados Ferroviarios y de la Federación Nacional de Pensionados Ferroviarios, queremos presentar un saludo y nuestra intervención solamente es para ratificarnos en lo ya expresado por varios de los que me han antecedido en la palabra, para dejar constancia de que nosotros los pensionados ferroviarios solicitamos que por favor supriman de este Proyecto de Ley los Artículos 20 y 21, porque así como están consideramos que son inconvenientes, altamente lesivos, inconstitucionales y van en contravía de la Ley

80 de contratación del Estado. Consideramos esto porque como ya lo han expuesto los que me han antecedido en la palabra, sería una de las formas de entregarle bienes del Estado a los municipios para desarrollar incluso otros Proyectos que no tengan nada que ver con el sistema férreo y dejar a las ciudades principales de este país incomunicadas al Sistema Férreo Nacional con los correspondientes perjuicios que esto le puede traer a la Nación.

Queremos dejar una constancia, así como lo hicimos hace veinticinco años cuando liquidaron nuestra gran empresa, una de las mejores empresas del país y hoy podemos constatar después de veinticinco años, que el país no se ha repuesto de esta grave de pronto, grave error que se cometió, al cerrar una de las mejores empresas y de las más productivas para el Estado, es lógico pues que la economía nacional se estancó y mientras no haya Sistemas Férreos y una política pública que tienda nuevamente por renovar los ferrocarriles, volverlos a poner en funcionamiento pues lógicamente que el Estado y sus demás locomotoras, como la minería, la agricultura y otras locomotoras que no vemos que sean las reales, pues jamás tendremos de pronto una economía boyante en este país. Entonces nuestra voz, nuestro llamado querido doctor es a que por favor supriman estos dos Artículos del Proyecto, para bien del país. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno a usted muchas gracias. Siguiendo interviniente señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. El doctor Andrés Mauricio Velasco, Viceministro Técnico Ministerio de Hacienda.

PRESIDENTE: Señor Viceministro Técnico, al igual que como lo hicimos con el señor representante del Ministerio de Minas, yo le ruego el favor que ustedes aquí, porque son Gobierno, hay muchas cosas que tenemos que conversar entre ustedes y yo, entonces dejemos eso para la concertación, porque pues aquí vinimos, usted igual que nosotros, vinimos es para oír, ¿no es cierto? Y yo sé que ustedes tienen aquí algún trabajo también que hacer de acuerdo a lo que he hablado también el Presidente de la Asociación Bancaria, entonces dejamos ese tema. Siguiendo interviniente señora Secretaria.

SECRETARIA: El doctor Mauricio Pimiento, Gerente APP Chiriguaná-Puerto Brisa.

PRESIDENTE: Doctor Mauricio Pimiento, otro experimentado Parlamentario. Doctor Juan Martín Caicedo, aquí saben más que yo, de manera que tiene el uso de la palabra.



La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio Pimiento, Gerente APP Chiriguaná-Puerto Brisa.

Todo lo contrario, doctor Telésforo usted es el Decano entre nosotros. Buenos días a todos los presentes quiero agradecer la oportunidad que se nos da, a través de esta Audiencia, promovida por el Representante Ponente Pedraza, para expresar nuestras reservas sobre algunos Artículos que se han incorporado a partir del Segundo Debate en este Proyecto de Ley 285 de Cámara. Escuché con mucha atención lo manifestado por algunos Voceros de Gremios y de otras Apps, alrededor del Artículo 21, que tiene que ver también con el 22, por lo cual yo creo que sobre esos dos temas hay suficiente ilustración y seguramente la ANI ha recogido desde el día viernes, en que tuvimos oportunidad de reunirnos, todas estas observaciones que van encaminadas con ánimo constructivo a hacerle los ajustes a ese Artículo, que permita que no se vaya a romper la continuidad de la red férrea y que contribuya su redacción al verdadero propósito que tiene el Gobierno para atender algunas solicitudes de los Entes Territoriales.

Solamente en relación con este Artículo, tendría que resaltar Honorable Representante Pedraza, que en medio de la polémica que suscita su redacción, este Artículo trae una excelente noticia para los colombianos y es que, por primera vez en un Proyecto de Ley, se empieza a hablar de planes de expansión férrea, esto hay que rescatarlo en medio de la incertidumbre que hay para los empresarios que ven cómo se agotan sus esfuerzos para conseguir fletes más acordes a los del mercado y a contar con una infraestructura que les permita ser lo suficientemente competitivo para avanzar en la dirección que propone el país y el Gobierno cuando habla de este tipo de Proyectos. Nosotros en esta oportunidad queremos es plantear nuestra reserva sobre el Artículo 20 de ese Proyecto de Ley, sobre el cual nadie se ha referido en la mañana de hoy, debo advertir que sobre este particular y a raíz de la reunión que se realizó en la ANI, hice esas observaciones ya directamente y se las puedo trasladar a usted también Honorable Representante Pedraza, para que ojalá tenga en cuenta el análisis que de ese Artículo hacemos.

Además del cuestionamiento que me he permitido hacer por la naturaleza del Artículo, que fue introducido entre el Primer Debate y el Segundo Debate a la Plenaria del Senado, sin que hubiera sido discutido, ni aprobado en el Primer Debate haciendo parte de los diez Artículos que también tienen esa misma situación, considero que en gracia de discusión, si se va a insistir en ello con los riesgos que supone después la discusión jurídica a su alrededor, tenemos que señalar que ese Artículo está colocando en riesgo la etapa de preinversión a la que se han incorporado más de treinta alianzas público-privadas o asociaciones público-privadas atendiendo el llamado del Gobierno para aplicar lo establecido en la Ley 1682 del 2013, esta figura de las alianzas público-privadas, en un país como el nuestro ávido de infraestructura, sin contar con los recursos suficientes

desde la Nación para poder desarrollarla, creemos que es la respuesta adecuada para que se pueda avanzar en la dotación de una infraestructura, no solamente de carreteras, sino también férrea y de aeropuertos y le reconocemos a la ANI su intención de buscar recursos financieros que le den sostenibilidad como Ente Gubernamental que oriente este desarrollo.

Pero en esta oportunidad tenemos que controvertir que se haga a costa de los inversionistas que quieren en esa Ley de las alianzas público-privadas enfrentar un cambio de reglas de juego en medio del río, somos muchos los que ya estamos en etapa de prefactibilidad y no estaríamos en condiciones con una inversión que se está haciendo de capital de riesgo incierto, completamente por cuanto la etapa de factibilidad es la que finalmente va a asegurar una respuesta por parte de la autoridad que es la ANI, asumir los costos de la evaluación y los estudios que tiene que hacer como ente oficial, para las propuestas que nosotros hacemos. Yo diría que hay otras opciones que se pueden estudiar y así lo hemos hecho saber que en vez de trasladarle a los inversionistas de las asociaciones público-privadas, este costo que es oneroso y representa un notable desequilibrio financiero, que más bien estudiemos, como lo ha venido haciendo la propia ANI, que hayan otras fuentes de financiamiento para su funcionamiento, para el estudio y la evaluación de todas las propuestas que no van a ser treinta, van a ser muchas mas no solamente en el modo férreo, sino en el carretero y también en el aeroportuario.

Hoy Honorable Representante, la ANI está funcionando prácticamente con lo que se deriva de los recursos de la Concesión del Ferrocarril del Norte, de ella se están utilizando para funcionamiento ciento seis mil millones de pesos, más treinta y cuatro mil de lo que se dispuso en el último año para inversión en el modo férreo. De los puertos y los aeropuertos no se deriva ningún recurso para atender su funcionamiento, lo cual nos parece inequitativo, por ello la propia ANI ha venido trabajando una propuesta en la que, de las vías férreas, las participaciones que contribuirían para el funcionamiento de la ANI, serían del ciento por ciento de los cuales se dedicaría el 20% para funcionamiento y el ochenta restante para inversión y también ha considerado la posibilidad que de puertos se obtenga de las participaciones el 15%, al igual que de los aeropuertos, ello le daría alguna sostenibilidad mejor que la que hoy tiene esa institución que se ha convertido en determinante para el desarrollo en nuestra infraestructura. Nosotros vamos más allá y le hemos planteado a la ANI respetuosamente un Artículo, que involucra una repartición de las participaciones que se derivan en los modos férreos, portuario y aeroportuario, en cada una.

PRESIDENTE: Puede terminar.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Mauricio Pimiento, Gerente APP Chiriquaná-Puerto Brisa.

Del 20% para funcionamiento y del 80% para el sector de inversión en cada uno de esos modos, estamos hablando que con ellos se crece mucho más los recursos con que cuenta la ANI, esa redacción del Artículo, lo voy a dejar a consideración de ustedes, porque me parece que lo menos que se nos puede responder a quienes estamos empujando la figura de las asociaciones público-privadas, es que se estudie el efecto que sobre nosotros va a tener ese Artículo tal como está, nosotros proponemos a fin de garantizar la sostenibilidad y el adecuado cumplimiento de la responsabilidad de la Agencia Nacional de Infraestructura, de los ingresos que esta reciba por contraprestación, cánones o cualquier participación que contractualmente se derive de las concesiones, se le asignará el 20% para gastos de funcionamiento, el restante 80% se asignará para inversión directa en el desarrollo al sector que generó el ingreso. Si esto no es revisado Honorable Representante Pedraza y señor Presidente de la ANI doctor Zaninovich, el efecto para estas alianzas será determinante en forma negativa, porque no tendremos con qué cumplir la etapa de preinversión a la que nos comprometimos cuando presentamos esa solicitud y a muchos de las cuales ya nos fue aprobada. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas Gracias. Aquí está el señor Viceministro de Hacienda, que precisamente para eso me parece que ha sido muy importante en el día de hoy tener aquí el súmmun de Gobierno, el Viceministro de Justicia, el Viceministro de Hacienda, el Director de la ANI y el Representante del Ministerio de Minas, los Gremios. Yo le quedo inmensamente agradecido a todos ustedes, sé que todo esto va a ser enriquecedor, esta tarde iremos a trabajar aquí con el doctor Dimitri y naturalmente lo que nos interesa, querido Juan Martin, es el buen éxito de esta iniciativa que no se quede doctor Pimiento, del Valle también muy complacido de haberlo tenido en el día de hoy, que no se haya quedado en el tintero. Yo particularmente como Ponente, pues también me siento inmensamente complacido y muy reconocido por supuesto con la muy importante y calificada presencia que hemos tenido en el día de hoy de los Gremios y con Voceros de todos los Sectores. Muchísimas gracias. Se levanta la Sesión.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Se les recuerda a quienes intervinieron, que no radicaron sus ponencias hacerlas llegar al correo de la Comisión y estas serán publicadas en la página de la Comisión. Siendo las 10:52 se termina la Audiencia.

Anexos: Ochenta y dos (82) Folios.

TELÉFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente

DORA SONIA CORTES CASTILLO
Secretaria

Elaboro: Elena Ricardo – Paola Santos
Reviso: Dora Sonia Cortés Castillo